



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 176-2024-A-MDI

Amaybamba, 19 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

### VISTO:

El Informe N° 087-2024-JGRD/ACHM/MDI/LC, de fecha 17 de setiembre del 2024, del Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres; el Informe N° 1457-2024-MDI/SGIDUR/EMMR-SG, de fecha 18 de setiembre de 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; y la Opinión Legal N° 0306-2024-MDI-GM-OAJ/AGCS, de fecha 28 de octubre de 2024, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y **gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia**. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, 27972, señala que es atribución del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal, señala "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo Desastres (SINAGERD), Ley N° 29664, el artículo 4°, respecto a los Principios de la Gestión de Desastres, precisa los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres señalados en el numeral 5.3. del artículo 5°, teniendo entre ellos, los señalados en los literales siguientes: *d. El fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales. g. El país debe contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiencia, aprendizaje y actualización permanente. Las capacidades de resiliencia y respuesta de las comunidades y de las entidades públicas deben ser fortalecidas, fomentadas y mejoradas permanentemente;*

Que, a través del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en su artículo 29°, sobre el Proceso de Preparación, menciona que "La Preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad";

Que, en relación al Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, en su artículo 30° sobre los Subprocesos de Preparación, el numeral 30.3 señala: "Desarrollo de capacidades para la Respuesta: Promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación en los tres niveles de gobierno, entidades privadas y la población, así como equipamiento para una respuesta eficiente y eficaz en situación de emergencias y desastre";





# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014  
Gestión 2023 - 2026

003987



Que, con Informe N° 087-2024-JGRD/ACHM/MDI/LC, de fecha 17 de setiembre del 2024, emitido por el Tec. Alfredo Chávez Meza, Jefe de la División de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutivo la Conformación de la Brigada de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, para su revisión y aprobación conforme a lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Informe N° 1457-2024-MDI/SGIDUR/EMMR-SG, de fecha 18 de setiembre de 2024, emitido por el Ing. Enrique M. Molina Roca, Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, emite informe favorable sobre la solicitud de aprobación mediante acto resolutivo la Conformación de la Brigada de Emergencia de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, conforme a lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante la Opinión Legal N° 0306-2024-MDI-GM-OAJ/AGCS, de fecha 28 de octubre de 2024, emitido por el Abog. Ángel Gustavo Céspedes Sánchez, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, luego de evaluar los informes precitados y las normas legales correspondientes, OPINA que es procedente aprobar mediante ACTO RESOLUTIVO por parte del titular de la entidad, la CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la "CONFORMACIÓN DE LA BRIGADA DE EMERGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI", en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatorias, con el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE DNI	CARGO
1	Alfredo Chávez Meza	41934131	Coordinador
2	John Porfirio Solís Jara	43614826	Coordinador
3	Álvaro Gonzales Torres	73306073	Miembro
4	Isaías Paulo Camiña	48832800	Miembro
5	Eliod Flores Taype	47859145	Miembro
6	Wilfredo Palomino Omonte	71507979	Miembro
7	Rosbel Richard Torres Boizo	60143622	Miembro
8	Américo Vallejos Calle	46424208	Miembro
9	Flor de Rosa Romero Lara	76443038	Miembro
10	Soledad Huamán Diaz	47608484	Miembro
11	Wilbert Quipo Ricra	47036682	Miembro
12	Tania Flor Taipicuri Hurtado	77163195	Miembro
13	Adriel Mariño Calle	04961010	Miembro
14	Yersy Oscco Peralta	75476343	Miembro
15	Gabriel Cobos Torres	74854733	Miembro
16	Abner Carrasco Huaman	75522861	Miembro





# Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014  
Gestión 2023 - 2026

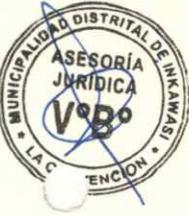
003986



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a la División de Gestión del Riesgo de Desastres, a cumplir lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad ( [www.gob.pe/muniinkawasi](http://www.gob.pe/muniinkawasi) ).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI  
LA CONVENCION - CUSCO

SR. JOAQUIN MASIAS ECHACCAYA  
ALCALDE  
D.N.I. 23998861

**Distribución:**

- Gerencia Municipal.
- SGIDUR
- D. Riesgo
- Archivo.

